

Foment del Treball

Barcelona, 2 de abril de 2025

—

Juan Ignacio Olmos Martínez – KPMG Abogados



La vigilancia de la salud: sobre la posibilidad de imponer a las personas trabajadoras controles de detección de alcohol y otras sustancias tóxicas en el ámbito del trabajo

Juan Ignacio Olmo Martínez - KPMG Abogados
Director responsable área legal laboral de KPMG Abogados en Cataluña, Baleares y Andorra.

La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

1.- Introducción:

❖ La vigilancia de la salud como **fuentes de conflicto**.

❖ Confluencia de **dos derechos**:



a) Derecho a la **protección eficaz del trabajador** en materia de PRL (art. 14 LPRL)

b) Derecho a la **intimidad personal** del trabajador (art. 18 CE)

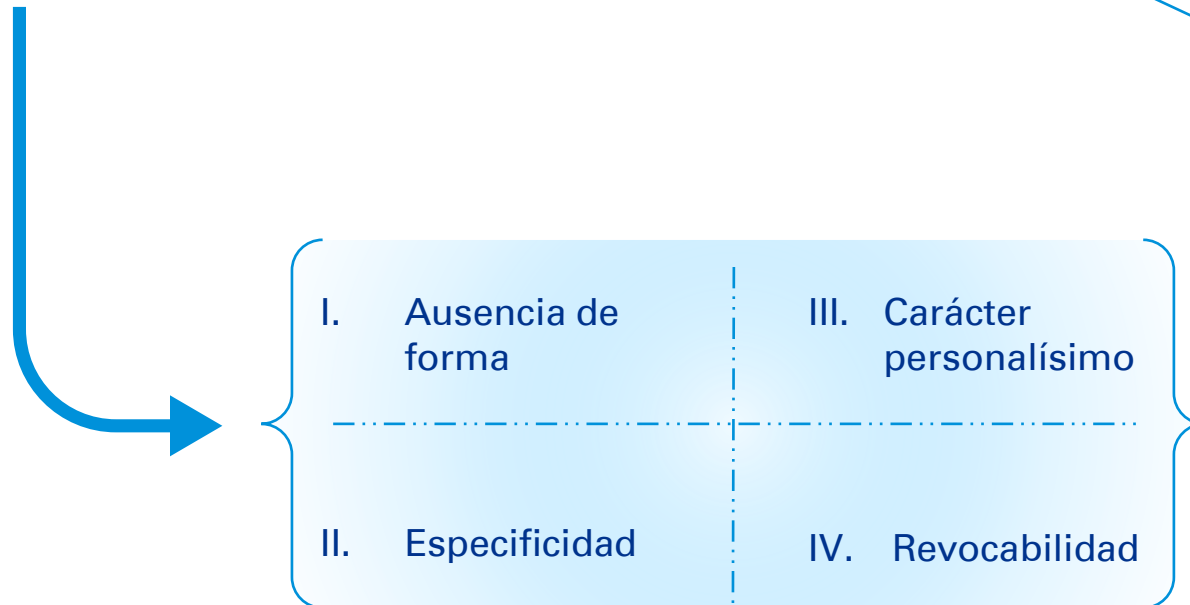
❖ **Posible colisión y dificultades prácticas** en su cohabitación pacífica.

La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

2.- El principio de voluntariedad de la vigilancia de la salud y sus excepciones:

❖ La voluntariedad como **principio nuclear de la vigilancia** de la salud:

- Art. 22 LPRL
- Art. 14 Directiva 1989/391



La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

2.- El principio de voluntariedad de la vigilancia de la salud y sus excepciones (cont.):

❖ Excepciones a la voluntariedad:



a) Reconocimiento imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.



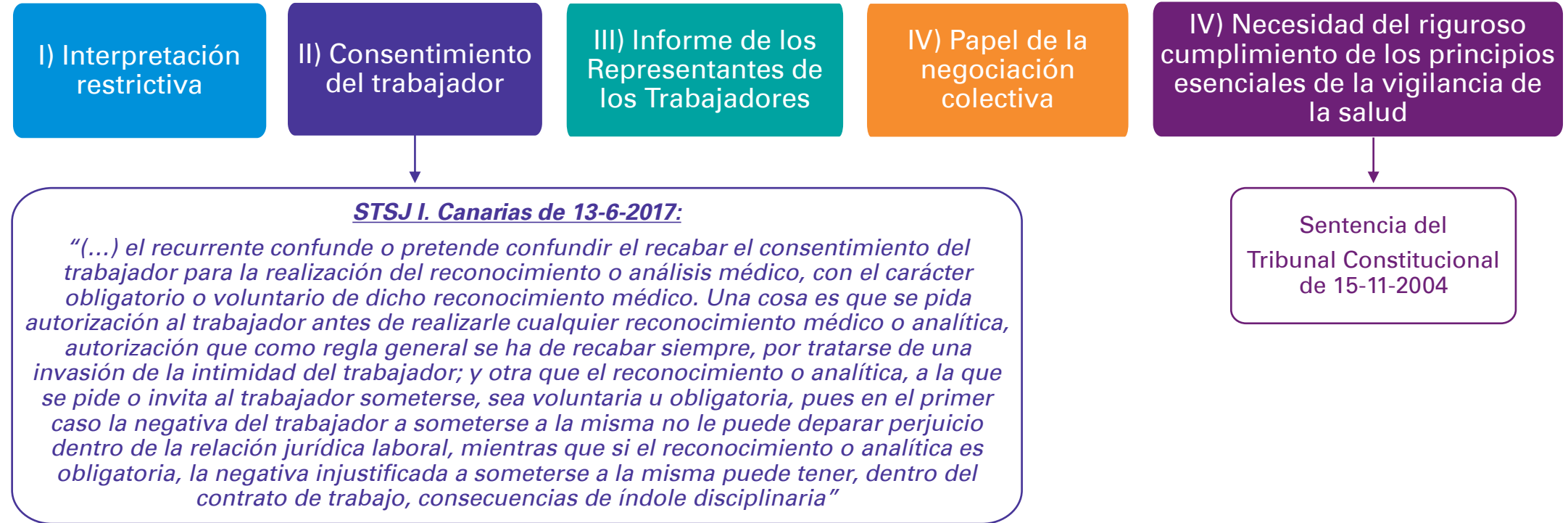
b) Reconocimiento imprescindible para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el propio trabajador, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa.



c) Expresa previsión en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

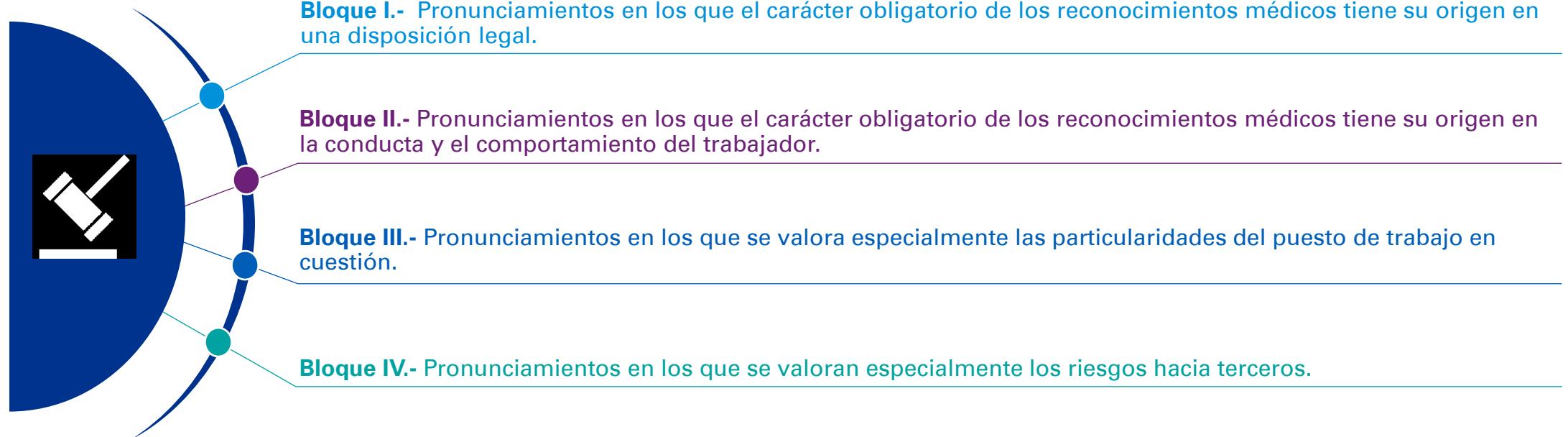
La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

3.- Aspectos previos y comunes de las excepciones al principio de voluntariedad de la vigilancia de la salud:



La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

4.- Doctrina judicial sobre el carácter voluntario u obligatorio de los reconocimientos médicos:



La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

4.- Doctrina judicial sobre el carácter voluntario u obligatorio de los reconocimientos médicos:

- ❖ **Bloque I:** Pronunciamientos en los que el carácter obligatorio de los reconocimientos médicos tiene su origen en una disposición legal:

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 16 de febrero de 2016

RUIDOS

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana, de 15 de junio de 2017

INSTALACIONES NUCLEARES
Y RADIOACTIVAS

La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

4.- Doctrina judicial sobre el carácter voluntario u obligatorio de los reconocimientos médicos:

- ❖ **Bloque II:** Pronunciamientos en los que el carácter obligatorio de los reconocimientos médicos tiene su origen en la conducta y el comportamiento del trabajador:

**Sentencia del Tribunal Superior de
Justicia Cantabria, de 23 de junio de
2010**

**CONDUCTOR DE
AMBULANCIA**

**Sentencia del Tribunal Superior de
Justicia de la Comunidad de Madrid,
de 28 de abril de 2014**

VIGILANTE DE SEGURIDAD

La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

4.- Doctrina judicial sobre el carácter voluntario u obligatorio de los reconocimientos médicos:

- ❖ **Bloque III:** Pronunciamientos en los que se valoran especialmente las particularidades del puesto de trabajo en cuestión:

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, de 18 de enero de 2016

AUXILIAR DE JARDINERÍA

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, de 12 de septiembre de 2016

TRES COLECTIVOS DE PERSONAL DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

4.- Doctrina judicial sobre el carácter voluntario u obligatorio de los reconocimientos médicos:

❖ **Bloque IV:** Pronunciamientos en los que se valoran especialmente **los riesgos hacia terceros:**

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana, de 24 de enero de 2013

CONDUCTORES DE AUTOBUSES

Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de junio de 2015

BRIGADAS RURALES DE EMERGENCIA


Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de marzo de 2018


ESCOLTAS Y VIGILANTES DE SEGURIDAD

La vigilancia de la salud: la frontera entre su carácter voluntario u obligatorio para el trabajador

5.- Conclusiones:

- I Asunto **controvertido, colisión de derechos**


- II El **CARÁCTER VOLUNTARIO U OBLIGATORIO** de los reconocimientos médicos como una parte de un todo (**la vigilancia en la salud**) y su vertiente disciplinaria.





¡Gracias!

Contacto:

Juan Ignacio Olmos Martínez
Director Responsable área laboral
KPMG Abogados
jiolmos@kpmg.es